



RES. DECECO N° 1199.17
EXPEDIENTE N° 7190/15
Salta, 06 DIC 2017

VISTO: La nota presentada por las alumnas Sandra Mariela ESCALANTE, L.U. N° 512222 y María Daniela DURGALI, L.U. N° 512215, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "M & D SERVICIO INTEGRAL DE BODAS", autorizado por Res. DECECO N° 1192/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 18 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 17 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Esp. Mónica Raquel SEGURA, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 18, la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 19, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Fijar el día 12 de diciembre de 2017 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "M & D SERVICIO INTEGRAL DE BODAS", en el que serán evaluadas las alumnas Sandra Mariela ESCALANTE, L.U. N° 512.222 y María Daniela DURGALI, L.U. N° 512.215, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

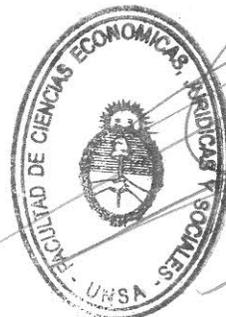
- Cr. Carlos Alberto YARADE
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Oscar René MAIGUA
- Cra. María Lorena GAIDA (S)

ARTICULO 3° - Invitar a la Esp. Mónica Raquel SEGURA quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Cr. Mónica Raquel SEGURA, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJYS - UNSa